



LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2026

OBRA FINANCIADA POR LOS FONDOS DEL RESARCIMIENTO PROVINCIAL- DECRETO N°2070-2024

CIRCULAR ACLARATORIA N° 005

RESPUESTAS A CONSULTAS DE LOS OFERENTES

**Por Mails al municipio en licitaciones@tupungato.gov.ar y
en Visitas de Obra**

Expediente N°: EG-52-2026

Obra: “PROYECTO N° 001-006-2025- AMPLIACIÓN SISTEMA PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE CUENCA SAN JOSÉ- VILLA BASTIAS- ACUEDUCTO OESTE- TUPUNGATO-MENDOZA”

En el marco del procedimiento de contratación de la obra de referencia, regido por la Ley de Obra Pública de la Provincia de Mendoza N° 4416, su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación pública, se informa a los potenciales oferentes lo siguiente:

En función de las consultas técnicas que han surgido durante el desarrollo de la Visita de Obra Obligatoria se responde lo siguiente:

1. Con respecto a los Análisis de Precios Unitarios se responde:

- a. Los Análisis de precios Unitarios entregados con el Pliego son referenciales para ser considerados al solo efecto de respetar la formalidad y los componentes mínimos a tener en cuenta.
- b. Si bien la modalidad de contratación es por AJUSTE ALZADO, según consta en pliegos, es necesario presentar la documentación respaldatoria de la oferta realizada, adjuntando entre otros: Análisis de Precios Unitarios, composición de los principales insumos para la determinación de los costos.
- c. En el pliego se incluye planillas modelo de mano de obra, equipos, etc.



2. Con relación a si hay convenio con la DPV sobre el uso de la traza de Ruta Provincial N°86 se responde:

- a. No existe convenio, el Municipio pondrá a disposición personal técnico a quien resulte adjudicatario para colaborar con las tramitaciones respectivas.
- b. No obstante, se recomienda efectuar las consultas del caso ante la DPV durante el proceso de conformación del presupuesto de la obra.

3. Sobre la longitud a considerar y magnitud de la línea de Media tensión para alimentación de los sistemas de bombeo de la perforación, se responde:

- a. En el desarrollo de la visita los posibles oferentes pudieron observar la ubicación de la línea de provisión de energía presente en el lugar de las obras.
- b. El transformador será provisto por la Contratista según lo previsto en pliegos.
- c. No obstante, se recomienda efectuar las consultas respectivas al proveedor de la zona durante el proceso de elaboración del presupuesto respectivo.

4. Consideración de aforos Municipales, DPV, etc. Se responde:

- a. Se deben considerar la totalidad de los aforos en todas las reparticiones intervenientes según se prevé en pliego de especificaciones.

5. Con relación a la posibilidad de contar con los archivos CAD del proyecto y KMZ de las trazas, se responde:

- a. Serán enviados desde Licitaciones del Municipio a quienes lo hayan solicitado vía correo electrónico.

No obstante, se pone a disposición en el siguiente link de Google drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1Gr6q8BnTAJT7yFfWoD8y9d_VEEEnq0a0W?usp=sharing

6. Datos básicos para considerar en la elaboración del Modelo Hidráulico en EPANET:

- a. Caudal de producción: entre 100 a 150 m³/h
- b. Total de conexiones beneficiadas; 1.150 conexiones (3.6 habitantes por conexión)
 - i. 644 conexiones se deben asignar a los ramales que brindar servicio a la zona Nor-este de calle Meli y Filipini (Nudo 13 y Nudo 15 respectivamente.)



- ii. 316 conexiones por distribuir en el tramo del Nudo 11 y 12. (concentrando las mismas en función de los desarrollos habitaciones existentes)
- iii. 100 conexiones para distribuir en el tramo entre Nudos 6 a 10
- iv. 193 conexiones en el tramo entre los Nudos 11 a 13

c. Para verificar las Válvulas Reguladoras considerar velocidad máxima por tubería admisible según Normas de ENOHSa.

El objetivo es conformar terrazas de no más de 40-50 mca. El ajuste final será desarrollado al elaborar el proyecto ejecutivo.

7. Con relación al cierre perimetral se responde:

- a. Considerar cierre olímpico con portón según plano tipo incluido en pliegos en el frente del predio.
- b. Cerrar la totalidad de los laterales y fondo con alambrado de 7 hilos con postes de madera.

8. Con relación a potencia del parque solar:

- a. Se debe dar cumplimiento a lo indicado en pliego de especificaciones técnicas con relación a la potencia a considerar.
- b. El sistema deberá soportar la totalidad de la potencia del sistema de bombeo (estimado en 120 kWh.)

9. Posibilidad de utilizar otro tipo de materiales de conducción además de tubería de PVC, se responde:

- a. El pliego admite la posibilidad de presentar ofertas variantes según se indica en I.25 de Pliego de Condiciones Generales de Contratación.
- b. Al efecto de uniformar y poder comparar propuestas se debe presentar oferta básica con lo previsto en proyecto oficial.
- c. Las propuestas técnicas con otro tipo de materiales se deben presentar como oferta variante en un todo de acuerdo con lo estipulado en pliegos.
- d. En la memoria descriptiva que acompañe a esa variante se debe indicar la metodología de trabajo y toda la información técnica respaldatoria, como así también planilla de datos técnicos garantizados según se prevé en pliegos.



10. Con relación a las consideraciones del Cruce del Arroyo Anchayuyo:

- a. Se recomienda efectuar las consultas a la Dirección de Hidráulica,
- b. Considerar longitud de cruce: 65 m y profundidad mínima de 2.50 metros. (a ratificar luego con la elaboración del proyecto ejecutivo)

11. Con relación a los micromedidores se responde:

- a. Los medidores con telemetría no requieren la instalación de concentradores.
- b. Se admiten sistemas con telemetría sin necesidad de concentradores. Los equipos podrán transmitir datos vía GPRS y/o mediante sistemas de lectura automática tipo AMR (Automatic Meter Reading), con modalidad drive-by o walk-by mediante radiofrecuencia.

12. Con relación a los requerimientos de transmisión de datos:

- a. Cumplimentar lo establecido en pliego, considerando que el municipio da sus primeros desarrollos con relación a la medición en línea.
- b. El Municipio cuenta con página WEB donde se informa a los ciudadanos. El desarrollo debería incorporar a esta Web el registro de mediciones de los principales sensores que se coloquen en la red (con algún grado de permisos de acceso).
- c. No se requiere algún sistema de comunicación específico, sí que permita la transmisión de esa información a la “nube” para que la información sea almacenada en este medio requerido por el usuario a demanda.
- d. El sistema debe ser robusto, pero de bajo mantenimiento y con bajo costo en licencias de software.
- e. En el predio donde estará el pozo no es necesario instalar pantalla tipo HMI, la información será gestionada por la WEB del Municipio de acuerdo con lo indicado precedentemente y a lo estipulado en pliegos.
- f. La función inicial del sistema será recolectar datos operativos no telecomando, aunque se debe prever que esto pueda ser desarrollado en una futura etapa de obra.
- g. En la valoración de la oferta serán considerados aspectos generales previendo luego el desarrollo de este en la elaboración del proyecto ejecutivo.



13. Otras Consultas:

- a. Ubicación de conexiones domiciliarias: Las conexiones a renovar serán definidas en obra a lo largo de las calles que sean intervenidas.
- b. Los residuos generados por la obra serán dispuestos en vertedero Municipal.
- c. Responsable de la servidumbre en el predio de la perforación es el propietario de las tierras donde se construye la perforación y la traza del camino a ruta provincial, la empresa adjudicada deberá con su agrimensor y escribano colaborar a los fines de constituir las.
- d. Con relación al ancho a considerar al momento de evaluar la propuesta en la rotura y reposición de pavimentos en traza de la DPV se deberá asumir un ancho que determine la DPV

Sin otro particular, se saluda atentamente.

Lugar y fecha: Tupungato, Mza., 26 de Enero de 2.026.-

